

DECRETO N° **1250**

NEUQUEN, **30 AGO 1989**

VISTO:

La Ordenanza N° 4215, sancionada por el Honorable Concejo De liberante con fecha 11-08-89; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha norma legal se autoriza al Departamento / Ejecutivo Municipal, otorgar en concesión y por el término de (25) años / renovables en igual período a la señora Sara Vleytes de Garcia, la fracción de terreno en el Cementerio Central que se identifica como parte de las fosas 1 y 6 de la Manzana 1, tablón 10;

Que no existen inconvenientes en disponer la promulgación de la misma, conforme a lo dispuesto en el artículo 144° Inciso 2 de la Ley Provincial n° 53;

Por ello:

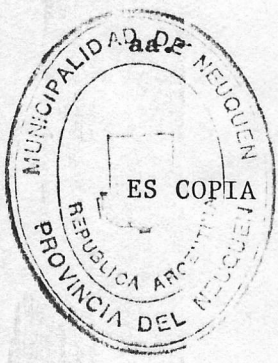
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N°4215 , sancionada por el
----- Honorable Concejo Deliberante el día 11 de Agosto de 1989, y
cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario
----- General y el Señor Secretario de Servicios Públicos.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Muni
----- cipal y oportunamente ARCHIVESE.-



[Handwritten signature]
Fdo. Elias Ulloa
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DECRETOS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) BALDA
ACUÑA
FERRACIOLI